

Quarenta maravedis.

SEDELO QVARTO, QVARTEN-  
TA MARAVEDES, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

de comun deliberacion se convini-  
en concha pauptada, y estimandola  
por la mas Equitativa justa, proporcio-  
nada, y justa para la satisfacion de  
sueldo, y el menor odiosa, y perjudicial  
para el comun de los Vecinos Contribuyen-  
tes, y en la consecuencia se resolvieron  
Acordaron que Contestamos de este  
Cavildo se consulte al S<sup>to</sup> Intendente  
Genl. del Reyno para que como ha el  
y como Subdelegado de todo el Reyno  
al S<sup>to</sup> Mundo, tenga bien acceder  
por la alta aprobacion de ello, con res-  
peto a las facultades con que se le  
halla, o en su defecto lo Elebe a lo tu-  
vier abien con su Justificado informe  
a la alta Consideracion del Consejo  
para su aprobacion, por lo que con el  
de forma que se le tiene por mas  
especial y oportuno para el efecto —  
En este Ayuntamiento sea visto el original  
de los dichos Acreditados de los  
dichos señores diputados del comun yerra,